



**PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL**

**AVISO DE CONVOCATORIA No.005-2025**

**SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA DE PREVENCIÓN DE CRIMEN EN  
EL CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE POR UN PERIODO DE 7  
MESES**

**Fecha de presentación de propuestas:** Lunes 19 de mayo de 2025.

**Hora de recepción de propuestas:** 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

**Lugar de entrega de propuestas:** Junta Comunal de Parque Lefevre

**Hora de apertura:** 11:01 a.m.

**Precio de referencia:** B/. 35,000.00

**Tipo de procedimiento:** Compra Menor

**Numero de Aviso de Convocatoria:** 005-2025

**Cuenta No.** 10000015764

**Modalidad de adjudicación:** Global

**Fecha de publicación:** 14 de mayo de 2025. Hora 8:00 a.m.

**1. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de este acto público se realizará GLOBAL al proponente que cumpla con todos los requisitos, condiciones y términos de referencia establecidos en este pliego de cargos.

Queda entendido que el proponente favorecido con la adjudicación deberá hacerse sobre la base de precios firmes y no estarán sujetas a ajustes de precios.

**2. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben tener una validez de ciento veinte (120) días hábiles.

**3. PRECIO DE REFERENCIA**

El precio de referencia para este acto público es B/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Dólares con 00/100).

**4. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA**

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

El contrato u orden de compra se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

**5. FORMA DE PAGO**

La Junta Comunal de Parque Lefevre pagará al CONTRATISTA por el servicio al CREDITO (MENSUAL). Los pagos se realizarán de forma parcial (mensual), contra presentación de cuenta respectiva, a la Junta Comunal de Parque Lefevre, previa presentación de acta de recibido conforme por parte de la Unidad Administrativa, una vez haya recibido y aceptado a satisfacción.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS [*Cuando aplique*], establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

**6. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA**

Se impondrá multa de 4% [*cuatro por ciento*] dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

**7. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

Como causales de resolución administrativa del Contrato, además de las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, se adiciona lo siguiente:

1. Interposición de demandas judiciales o medidas cautelares a El Contratista si con esta acciones peligrase, a juicio de la Entidad la ejecución o cumplimiento del contrato.

## 8. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
9.1.	<p><b>Certificado de Existencia del Proponente</b></p> <p>Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y</p>	<p><b>NO</b></p> <p><b>SUBSANABLE</b></p>

	presente una oferta en un acto de selección de contratista.	
<b>9.2.</b>	<p><b>Paz y Salvo de Renta.</b></p> <p>Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	<b>NO SUBSANABLE</b>
<b>9.3.</b>	<p><b>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</b></p> <p>Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	<b>NO SUBSANABLE</b>
<b>9.4.</b>	<p><b>Aviso de operación</b></p> <p>Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	<b>NO SUBSANABLE</b>
<b>9.5</b>	<p><b>Incapacidad Legal para Contratar</b></p> <p>Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153</p>	<b>NO SUBSANABLE</b>

	<p>de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.</p>	
<b>9.6</b>	<p><b>Pacto de Integridad</b></p> <p>Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.</p> <p>Nota: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.</p>	<p><b>NO</b></p> <p><b>SUBSANABLE</b></p>
<b>9.7</b>	<p><b>Paz y Salvo del Municipio de Panamá vigente</b></p>	<p><b>NO</b></p> <p><b>SUBSANABLE</b></p>

FORMULARIO N° \_\_\_\_\_

DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

*[Representante legal de la entidad licitante]*

Señor \_\_\_\_\_ *[Cargo del Representante Legal]*

En referencia al acto público No. \_\_\_\_\_, para la *[objeto contractual]*, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

<i>[Bien/Servicio/Actividad]</i>	<i>Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]</i>	<i>Cantidad [Cuando aplique]</i>	<i>Unidad de Medida [Cuando aplique]</i>	<i>P.Unitario</i>	<i>Total</i>
1.					
2.					
3.					
				ITBMS <i>[Cuando aplique]</i>	B/.

*[Indicar si aplica exoneración de impuestos]*

*[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]*

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, hoy \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal/Apoderado

Cédula o Pasaporte No. \_\_\_\_\_

(Nombre del Proponente)

Firma \_\_\_\_\_

FORMULARIO N° \_\_\_\_\_

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN  
DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante]  
E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito \_\_\_\_\_ varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No. \_\_\_\_\_, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental \_\_\_\_\_ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: \_\_\_\_\_, Rollo: \_\_\_\_\_, Imagen: \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° \_\_\_\_\_, para \_\_\_\_\_, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° \_\_\_\_\_

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de \_\_\_\_\_, hoy \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal/Apoderado legal  
Cédula o Pasaporte No. \_\_\_\_\_  
(Nombre del Proponente)

## PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; \_\_\_\_\_, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. \_\_\_\_\_, en su calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, \_\_\_\_\_, con cédula de identidad personal o pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes en conjunto y para los efectos del presente documento se denominarán LAS PARTES, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N° \_\_\_\_\_ que será anexado al Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre LAS PARTES, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

**SEGUNDA:** LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

**TERCERA:** LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

**CUARTA:** LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N° \_\_\_\_\_ y/o el Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

**QUINTA:** LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

**SEXTA:** Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

**SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

**OCTAVA:** Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los \_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**POR LA ENTIDAD,  
CONTRATISTA,**

**POR EL PROPONENTE /**

\_\_\_\_\_  
*[Nombre del Representante Legal]*

*[Cargo]*

*Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020;  
Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.*

\_\_\_\_\_  
*[Nombre del Representante Legal]*

*[Cédula/Ruc]*



## “SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA DE PREVENCIÓN DE CRIMEN PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JUNIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025”.

---

### 1. ANTECEDENTES

#### 1.1 Contexto y Justificación

La **Junta Comunal de Parque Lefevre** y el Corregimiento enfrenta desafíos en cuanto a la seguridad de sus residentes, en ciertos puntos del Corregimiento la situación delictiva tiene a sus residentes muy atemorizados y la Junta Comunal en busca del bienestar y tranquilidad de sus residentes busca la forma de combatir el crimen organizado con nuevas cámaras que serán instaladas en estas zonas con el fin que estén vigiladas las 24 horas, los 7 días de la semana por guardias virtuales, los cuales darán aviso a las autoridades por cualquier anomalía presentada y mantendrán a la Junta Comunal de Parque Lefevre actualizada en cuanto a dichos sucesos enviando imágenes en caso de ser necesario e información sobre algún reporte realizado.

La plataforma te brinda todo lo necesario para la implementación y funcionamiento, como puede ser:

- instalación profesional,
- garantías extendidas,
- reemplazo de equipos cuando sea necesario, ya sea por defectos de la misma o en caso de robo, sin cargos adicionales a la Junta Comunal de Parque Lefevre.
- soporte técnico accesible todos los días
- garantía de conectividad a internet.

#### 1.2 Necesidad de Implementación

Con el objetivo de lograr la paz y tranquilidad de nuestros residentes buscamos una solución que ayude a contrarrestar la ola delictiva.

### 1.3 Beneficios Esperados

- **Áreas vigiladas todos los días** en tiempo real.
- **Brindas una ayuda a la Policía Nacional dando avisos por cualquier situación presentada, con información** en tiempo real.
- **Que las áreas rojas sean un poco más seguras, para los residentes.**
- **Tecnología a la vanguardia**

### 2. PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

**SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA DE PREVENCIÓN DE CRIMEN PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JUNIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025.**

### 3. ALCANCE ECONÓMICO

El alcance económico para la suscripción a la plataforma digital por 7 meses es de **TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/. 35,000.00)** con el 7% incluido, para un total mensual de **CINCO MIIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 5,000.00)** mensuales.

### 4. UBICACIONES DE LA CÁMARAS.

- 1 PUENTE DEL REY
- 1 CALLE 5TA
- 2 PARQUE DE CHANIS
- 1 COMPLEJO DEPORTIVO EL ROMERAL
- 1 REPARTO
- 1 DON AHORRO
- 1 PANAMA VIEJO

DESCRIPCION	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO DE PAGOS (MENSUAL)	MONTO TOTALES
<p>“SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA DE Prevención del Crimen en tiempo real, manteniendo cámaras que permiten tener los sectores vigilados 24 horas los 7 días de la semana y en enviar reportes diarios a la Junta Comunal de Parque Lefevre manteniendo 3 guardias virtuales como mínimo PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JUNIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Botón de pánico que permite alerta y brindar comunicación directa con nuestro SOC para los 8 puntos</li></ul>	*MENSUALES (7 MESES)	4,714,.29	33,000.03

- 
- Servicio de Comunicación (Internet4G/5G) incluye Fire wally Router para los 8 puntos
  - Sistema provee infraestructura para montar guardias virtuales, gabinete y sensores, conectados por electricidad para los 8 puntos
  - Gabinete para componentes electrónicos para los 8 puntos

---

Panel Solar de 580 Watts y sistema de doble batería con capacidad para 250amps. Sensores eléctricos, convertidores 7MESES 285.71 1,999.97

y el inversores para POSTE PUENTE DEL REY ESPECIFICAMENTE  
POR 7 MESES **MENSUALES**